

**Aprueba compra directa  
Adquisición de Rucas  
Eléctricas para Programa  
Emprende Mujer**

Huépil, 23 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1352 - /2011 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 423 emanada del Depto. Social, donde solicita la Adquisición de rucas eléctricas (2) para Programa Emprende Mujer, Beneficiada Sra. Gladys Fernández Orellana.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 183.260.- ( ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos) impuestos incluidos ( incluye valor rucas y flete por envió ) , al Proveedor **JUAN MANUEL PERALTA RIVEROS**, Rut [REDACTED] domiciliado en Pasaje Trebulco [REDACTED] de la ciudad de Talagante, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Programa Concurso Iniciativas Productivas "Gestió [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rtr